República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN: 47001315300520210027200

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE REPSONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: FRANKLIN FERNANDO AREVALO RHENALS, GLADIS LETICIA MEZA TATIS, KEVIN EMILIO AREVALO MEZA y FRANKLIN MAURICIO AREVALO MEZA
DEMANDADOS: GRACIELA JOSEFINA MARÍA GUERRERO RÍOS y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO BOLAÑO GUERRERO
ALLIANZ SEGUROS S.A.

Comoquiera que las comunicaciones con las que se pretendía notificar a GRACIELA JOSEFINA MARÍA GUERRERO fue devuelta con la anotación de no residir allí, ordénese el emplazamiento a dicha persona, así como a los herederos indeterminados de ALFREDO BOLAÑO GUERRERO siguiendo las pautas del artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06b6ebe484dc47d1e15fb080f519d81ad814cdf97d4a0b3b5bc80e5f2ba021f**
Documento generado en 16/05/2022 04:33:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica